UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 10 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 029-2013-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre designación de supervisores de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Obstetricia tiene programada la realización de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia, matriculados en las asignaturas de PP-542 y PP-544 Internado Hospitalario, en los diferentes hospitales del país, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero de 2013;

Que, con documento de visto, la Facultad de Obstetricia ha solicitado la designación de supervisores del internado hospitalario de los referidos estudiantes, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 256-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como supervisores del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con una retribución económica mensual de DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 290.00), a los siguientes profesionales:

01. TEODOSIA MAGDALENA HUAYLLACCAHUA SOTO
02. ROSA MARIA PINEDA SORIA
03. JULIA HAYDEE ALARCÓN CASTILLA
04. ALFONSO PARRA AYBAR
05. PABLO ALBERTO SALINAS ALVARADO
06. ROCIO ELSY BARBARÁN HUAROTO
07. MARIA MERCEDES DEL PINO HUAMÁN
08. PERCY JORGE CHÁVEZ JERÍ
09. REBECA ALCARRÁZ CURI

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2013-UNSCH-R

- 02 –

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods